INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO – CD Nro. .7/2022

En la ciudad de Nueva Colombia, Departamento de la Cordillera, República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la responsable de la U.O.C. MARIA DEL CARMEN RESQUIN, miembros del comité de evaluación, a efectos de realizar una evaluación complementaria de la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa (CD) N° 07/2022 "Adquisición de Mobiliario Escolar" con ID N° 405861**.

1) Aplicación del Margen de preferencia

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	MARGEN DE PREFERENCIA	TOTAL
1	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	41.215.710	16.486.284	57.701.994
2	A Y C SRL	45.445.000	18.178.000	63.623.000
3	CLASSIC MOBLES SA	47.850.000	19.140.000	66.990.000
4	MARCO ANTONIO LOPEZ GARCIA	48.225.000	Presenta certificado de origen	48.225.000
5	COMACO SRL	49.010.000	19.604.000	68.614.000
6	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	53.802.500	21.521.000	75.323.500

El oferente Marco Antonio López García presenta el certificado de origen solicitado en el PBC, mientras que los demás oferentes no presentan el certificado de origen por lo que no pueden acogerse al margen de preferencia.

2) Aplicación del Margen de preferencia local

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOMICILIO LEGAL
1	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	41.215.710	Encarnación
2	A Y C SRL	45.445.000	Asunción
3	CLASSIC MOBLES SA	47.850.000	Lambaré
4	MARCO ANTONIO LOPEZ GARCIA	48.225.000	Coronel Oviedo
5	COMACO SRL	49.010.000	Luque
6	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	53.802.500	San Lorenzo

No se aplica el margen de preferencia local considerando que ninguno de los oferentes fija domicilio legal en el territorio departamental de la convocante.

3) Conclusión

Considerando que el oferente Marcos Antonio López García si bien presenta el certificado de origen solicitado en el PBC no cumple con las especificaciones de las muestras solicitadas, según dictamen del profesional adjunto al presente informe; este Comité se ratifica en la recomendación de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 07/2022"Adquisición de Mobiliario Escolar" con ID N° 405861, a la firma **A & C S.R.L. Representante Legal: OSCAR EMIGDIO AMARILLA CÁCERES– RUC N° 80052619-8,** por un monto total de

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero

Gs. 45.445.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 10 de abril del año dos mil veintidós a las 12:30 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero Resquin

Responsable de la UOC